

## COMO DELEGADO DE PREVENCIÓN DEBES SABER QUE:

Los consumos de drogas deben ser considerados una conducta individual, perteneciente a la esfera privada del trabajador y protegida por el derecho constitucional a la intimidad de las personas.

**La realización de análisis para comprobar la presencia de drogas es una injerencia en la vida privada del trabajador, debiendo ser rechazados frontalmente.**

Únicamente cuando los efectos de estos consumos tienen una repercusión clara en la conducta y rendimiento laboral del trabajador, es legítima la intervención de la dirección de la empresa.

La intervención, una vez identificados problemas de abuso de drogas, debe orientarse hacia el establecimiento de medidas de apoyo a la recuperación de los trabajadores afectados, evitando la adopción de medidas disciplinarias (Art. 54.2.f. del Estatuto de los Trabajadores).

Los programas de intervención en drogodependencias deben ser integrales (abordar aspectos preventivos y asistenciales), integrados en las políticas generales de salud, participativos, voluntarios, confidenciales, planificados y de aplicación al conjunto de los trabajadores.

## EL GABINETE DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE DE UGT-EUSKADI, TE OFRECEMOS:

- ▶ Atención Personalizada.
- ▶ Oficina Técnica con visitas a las empresas para asesorarte e informarte de los posibles riesgos.
- ▶ Toda la Información en seguridad y salud laboral.
- ▶ Asesoramiento técnico y legal en materia Preventiva.

## UGT-EUSKADIKO LAN OSASUNEKO ETA INGURUMENAKO SAILATIK ESKEINTZEN DIZUEGU:

- ▶ Aholkularitza eta laguntza pertsonalizatua.
- ▶ ENPRESAK BISITATU: Bertan izan litezkeen arriskuei buruz aholkatzeko eta berri emateko, gure kabinete teknikoa eskeintzen dizuegu.
- ▶ Lan segurtasun eta osasunari buruzko informazio guztia.
- ▶ Prebentziozko gaietan aholkularitza teknikoa eta legala.

# DROGAS Y TRABAJO



# DROGAK ETA LANA



Gabinete de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-Euskadi  
UGT-Euskadiko Lan Osasuneko eta Ingurumenako Saila



Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales  
Viceconsejería de Asuntos Sociales.  
Dirección de Drogodependencias  
Etxebizitza eta Gizarte Gaietako Saila  
Gizarte Gaietako Sailburuordetza  
Droga Gaietako Susendaritza



Gabinete de Salud Laboral y Medio Ambiente

## LA DROGODEPENDENCIA DROGAMENDEKOTASUNA

Droga es toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración produce una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas.

Todas las drogas provocan tolerancia, dependencia y si se dejan de consumir, síndrome de abstinencia.

Se dice que una droga produce **TOLERANCIA**, cuando es necesario ir aumentando la cantidad consumida para experimentar los mismos efectos que se tenía al inicio del consumo.

**DEPENDENCIA** es la necesidad de seguir tomando una sustancia, aparece tras un cierto periodo en el que se ha usado frecuentemente dicha sustancia. La dependencia puede ser física y psicológica.

**DEPENDENCIA FÍSICA**, es un fenómeno de adaptación que se produce con el uso repetido de algunas drogas, mediante el cual el organismo aprende a vivir con la droga, de tal forma que tolera dosis cada vez mayores.

**DEPENDENCIA PSICOLÓGICA**, es una adaptación mental a los efectos producidos por las drogas y que el drogodependiente experimenta como placentera lo que le hace repetir aunque haya superado su dependencia física.

**EL SÍNDROME DE ABSTINENCIA**, son un conjunto de síntomas y signos de carácter físico y psíquico, que aparecen al suprimir el consumo de la sustancia cuando se tiene dependencia.

## EL TRABAJO Y LAS DROGAS LANA ETA DROGAK

Alcohol y drogas es una combinación que a menudo se asocia a la juventud, sin embargo, el consumo de estas sustancias entre los trabajadores es mayor que en la población general.

Construcción, minería y metalurgia, así como los subsectores de banca y hostelería son los más vulnerables y donde se registra un mayor consumo de drogas y alcohol.

Aunque la tendencia a consumir alcohol y tabaco entre los trabajadores ha descendido, en contrapunto se debe añadir que se toma más cannabis, cocaína y otras sustancias estimulantes.

Un trabajador que tiene problemas con las drogas es un enfermo, por ello, se debe modificar la legislación, y en concreto suprimir el artículo 54.2f del Estatuto de los Trabajadores que permite sancionar y despedir a los trabajadores en caso que tengan problemas con las drogas.

Se deben establecer políticas de rehabilitación. Las políticas represivas están fuera de lugar, las personas drogodependientes son enfermas y necesitan asistencia



## PROGRAMAS SOBRE DROGAS DROGAKO EGITARAKUAK

Investigaciones recientes realizadas sobre los resultados obtenidos por las empresas españolas que están desarrollando programas de atención para sus trabajadores con consumos abusivos de drogas, coinciden en destacar de forma mayoritaria los siguientes efectos, en los que además coinciden tanto los técnicos de los servicios de salud laboral como los representantes sindicales de las empresas afectadas:

- Mejora del clima laboral.
- Disminución de los niveles de absentismo.
- Reducción de los periodos de incapacidad laboral transitoria.
- Reducción del número de accidentes laborales.
- Reducción de los niveles de conflictividad con mandos y compañeros.
- Facilita el tratamiento de otros problemas de salud.
- Reducción de riesgos de contraer enfermedades relacionadas con las drogas.

Además el desarrollo de políticas coherentes frente a los consumos de drogas desde la empresa no requiere el desembolso de importantes sumas de dinero. Así lo ponen de manifiesto las experiencias que ya están llevando a cabo algunas empresas en este campo. Los costes que exigen los programas de este tipo son muy reducidos, siendo cubiertos con frecuencia con cargo a los presupuestos ordinarios de los departamentos de salud laboral.